DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	ACTA DE PRÓRROGA	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-24 Versión : 01

PRÓRROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS NO. 24 de 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GARCÍA ABELLO EDITORES SAS

Entre los suscritos a saber de una parte **JOSÉ IGNACIO MERCADO BERRIO**, identificado con cédula N° 92.537.105 expedida en Sincelejo, en calidad de Director de la Territorial Norte, según Resolución N° 595 del 24 de abril de 2019 y Acta de Posesión N° 50 de 2019, delegado para adelantar toda gestión contractual de conformidad con la Resolución No. 418 de 2014, quien obra en nombre y representación del DANE y quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará CONTRATANTE, y por la otra **JUAN MANUEL GARCÍA ABELLO** , identificado con cédula de ciudadanía N° 7.711.637 de Neiva, quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA a la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019 previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que se celebró la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019, cuyo objeto es: *"AGROPECUARIA_2019_SIPSA_POBREZA_2019_ENCV_POBREZA_2019_ELCO_INS_Adquisición de kits institucionales conformados por chaleco, morral y gorra para ser utilizados en los operativos de campo por funcionarios y contratistas de las Operaciones Estadísticas de Calidad de Vida, Encuesta Longitudinal y SIPSA en los municipios y departamentos que conforman la Territorial Norte."* **SEGUNDA.** Que el plazo de ejecución se pactó así: *"Se realizará una sola entrega dentro de los veinte (20) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato"*. **TERCERA.** Que mediante oficio radicado en el área de contratos el día 16 de diciembre de 2019, el Supervisor del contrato, solicita prórroga del mismo argumentando que: *"El contratista solicitó prórroga hasta el 30 de diciembre de 2019 para realizar la entrega de los productos objeto del proceso en referencia. Por motivos de cierre de vigencia el área de almacén tiene plazo para ingresar los kits hasta el 27 de diciembre de 2019, por tal motivo se solicita prorrogar hasta el 27 de diciembre de 2019."*. Conforme a las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el término de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019, hasta el 27 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el término de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 24 de 2019, el cual quedará así: Se realizará una sola entrega dentro de los veintiocho (28) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** La contratista deberá ampliar la garantía única de cumplimiento de acuerdo a la presente prórroga y presentársela al DANE dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este documento para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas de la Comunicación de Aceptación de Oferta N° 24 de 2019, continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente documento.

Dado en Barranquilla y Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2019.

JOSE IGNACIO MERCADO BERRIO
Director Territorial Norte

JUAN MANUEL GARCÍA ABELLO
C.C. 7.711.637 de Neiva

Proyectó: Isabel Rohenes Sagbini – Apoyo Jurídico
Revisó: José Abraham Montealegre – Profesional Universitario
Vo.Bo.: David Huelvas Castañeda – Profesional Especializado